

ANEXO I

No. 0380

ED_282

**Lineamientos académicos de los programas de invierno en el extranjero para
alumnos de carreras profesionales****I. Administración académica**

1. El periodo oficial de los programas de invierno inicia la semana posterior al último día de clases del periodo agosto-diciembre.
2. La administración académica de un programa internacional de invierno (Generación-modificación del registro de estudiante para el periodo, generación de grupos, inscripción, pre acreditación, acreditación y cierre de periodo) será realizada de manera central por el Centro de Servicios Compartidos (CSC).
3. La Dirección de Internacionalización a través del CSC publicará en el entorno de servicios escolares la lista oficial de alumnos participando en programas internacionales de invierno.
4. La Dirección de Servicios Escolares del Campus entregará a cada profesor involucrado la lista de alumnos inscritos en su curso participando en programas internacionales de invierno.
5. Para apoyar a los alumnos participando en los programas internacionales de invierno, cada profesor dependiendo de la naturaleza de su curso, tendrá la facultad de establecer las políticas de evaluación para estos alumnos. Tomando en cuenta que debe reportar las calificaciones finales de los alumnos participantes a más tardar el viernes posterior al último día de clases. En los cursos ofrecidos por la Vicerrectoría de Innovación Educativa y Programas en Línea el profesor tutor será responsable de esta actividad. Los casos no contemplados en este procedimiento podrán ser resueltos por un comité designado por el Director académico y de Apoyo a la Visión y el Director de Servicios escolares.

II. Carga académica

6. Los cursos pertenecientes a cada programa de este proyecto deberán impartirse durante el periodo de receso académico de invierno y deben tener una duración de:
 - Cuatro semanas acreditando 2 materias de 8 unidades
 - Tres semanas acreditando 1 materia de 8 unidades
7. Los alumnos podrán acreditar como máximo 16 unidades. Una materia de 8 unidades incluye 45 horas de aprendizaje supervisadas por un profesor y/o asesor académico, 15 horas máximo para conferencias y/o visitas académicas, y 65 horas de actividades de aprendizaje independiente. El número de horas de trabajo total que debe dedicar el alumno al aprendizaje en el curso es de 125 horas.

III. Evaluación del aprendizaje

8. La evaluación final del aprendizaje del alumno debe realizarse en función de los objetivos generales del curso, a través de instrumentos de evaluación tales como: examen, presentación de trabajos finales, resultado de proyectos y en general, actividades que el profesor diseñe para evaluar de manera integral el desempeño del alumno en el curso.

IV. Acreditaciones

9. El crédito académico deberá ser emitido por la universidad o institución académica en el extranjero o por el Tecnológico de Monterrey.
10. La participación del alumno está sujeta a la autorización de su Director de Carrera.

V. Proceso de autorización

11. El responsable de programas internacionales del campus gestiona ante su representante de internacionalización de zona las propuestas de cursos, las cuales deben estar documentadas utilizando el formato establecido para este propósito (Anexo II).
12. En caso de cumplir con los lineamientos establecidos, el representante de internacionalización de zona, gestiona su autorización ante la Dirección de Internacionalización del Tecnológico de Monterrey.
13. La Dirección de Internacionalización del Tecnológico de Monterrey evalúa el programa y en caso de que cumpla, lo autoriza para incluirlo en la oferta oficial de programas internacionales.

VI. Disposiciones generales

14. Debe existir un convenio y/o contrato vigente con la institución educativa extranjera registrado en la Dirección de Internacionalización del Tecnológico de Monterrey.
15. El curso debe ser impartido en una universidad o institución que brinde al alumno un contexto académico de valor en el área profesional al que esté orientado el curso.
16. La calidad académica de los programas serán evaluados de acuerdo a los mecanismos establecidos por la Dirección de Internacionalización del Tecnológico de Monterrey.